



Río Grande, 29 de Diciembre de 2015.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal,
La Ordenanza Municipal N° 2493/08.
Reglamento Interno TCM.
El Contrato de Locación de Servicios T.C.M. N° 17 /15.
El Acta T.C.M. N° 026/2015.

Considerando:

Que, con fecha 29 de Diciembre de 2015, registrado bajo N° 017/15 se suscribió Contrato de Locación de Servicios Profesionales con la Dra. Verónica MUCHNIK, como asesora legal externa de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, dicho Contrato de Locación de Servicios Profesionales expira el día 30 de Diciembre de 2015.

Que, ha sido fundamental el asesoramiento jurídico brindado por la Dra. Verónica MUCHNIK a este Tribunal de Cuentas Municipal en el tratamiento de temas puntuales de índole jurídico y normativo; y considerando su enorme experiencia y reconocimiento en el ámbito local y nacional, sumado al trabajo desempeñado en el presente ejercicio, el cuerpo de Vocales considera conveniente y necesario suscribir un nuevo contrato de locación de servicios con la nombrada para el Ejercicio 2016.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 026/2015, se decide por unanimidad suscribir un nuevo contrato de locación de servicios profesionales con la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, D.N.I. N° 16.233.088, como asesora legal externa de este Tribunal de Cuentas Municipal, mediante la figura de Contrato de Locación de Servicios Profesionales desde el 01/01/2016 hasta el 30/06/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art.10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE


ARTICULO 1°.- APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 017/15 con la Dra. Verónica MUCHNIK D.N.I. N° 16.233.088, desde el 1° de Enero de 2016 hasta el 30 de Junio de 2016.

ARTICULO 2°.- REALIZAR por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

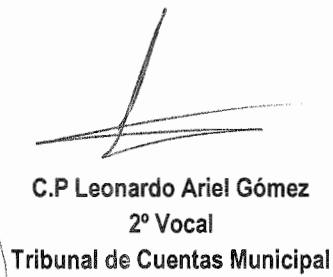


ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 283/2015



C.P. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal